

NO al cierre de Elcogás



La asamblea de trabajadores de Elcogás ha acordado retomar las movilizaciones contra el cierre y en defensa de la continuidad de la planta de Puertollano. Aprovecharán la constitución de las nuevas corporaciones locales y de las nuevas Cortes de CLM para concentrarse ante el Ayuntamiento de Puertollano, el 13 de junio; y ante la sede del Parlamento autonómico, el 18 de este mismo mes. El 1 de julio se convocará una jornada de huelga en las instalaciones de Elcogás en Puertollano y la plantilla se desplazará a Madrid para concentrarse ante el Ministerio de Industria.

Nuevas movilizaciones

CCOO DENUNCIA A GEACAM ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

La empresa pública se negó a enviar agua y comida a cuatro trabajadores que llevaban más de seis horas apagando un incendio

POR EL FUTURO INDUSTRIAL Y EL EMPLEO

La plantilla de Elcogás retoma las movilizaciones



La asamblea de trabajadores de Elcogás respaldó el martes con una abrumadora mayoría del 95% la propuesta de su Comité de Empresa y de sus sindicatos CCOO-Industria y FITAG-UGT de retomar las movilizaciones para defender el futuro de la actividad y del empleo en la planta de Puertollano.

"Hemos explicado y debatido la situación en la que nos encontramos y hemos decidido retomar las movilizaciones, que abandonamos el 30 de diciembre del año pasado, cuando la consejera de Fomento nos garantizó que el Ministerio de Industria y la empresa habían llegado a un acuerdo para que Elcogás tuviera futuro".

"Desde entonces, lo único que ha hecho el Ministerio ha sido enviar el pasado día 29

de mayo un Borrador de normativa (de desarrollo de los acuerdos del Carbón de octubre de 2013) que no cubre para nada ni las necesidades de la minería del Carbón ni las de Elcogás", indicó Jesús Crespo, secretario del Comité de Empresa.

Por ello, la propuesta sindical a la asamblea de trabajadores, a la que asistieron la práctica totalidad de las personas que no estaban de turno, ha sido "retomar las movilizaciones expresar nuestro rechazo a los incumplimientos del Ministerio de Industria"

Los trabajadores de Elcogás aprovecharán la constitución de las nuevas corporaciones locales y de las nuevas Cortes de CLM para concentrarse ante el Ayuntamiento de Puertollano, el 13 de junio; y ante la sede del Parlamento

autonómico, el 18 de este mismo mes, para "dar a conocer la situación que atravesamos tanta la ciudadanía como a los partidos políticos"

Finalmente, en esta nueva etapa de movilizaciones, el 1 de julio se convocará una jornada de huelga en las instalaciones de Elcogás en Puertollano y la plantilla se desplazará a Madrid para concentrarse ante el Ministerio de

Industria.

"A las fuerzas políticas que durante todos estos meses de atrás nos han reiterado las declaraciones de apoyo, las vamos a pedir que nos acompañen ese día a Madrid para recordar al Ministro de Industria y al secretario de Estado de Energía que están incumpliendo los compromisos, que lo acordado no era lo que están haciendo", indicó Crespo.

13 de junio

Concentración ante el Ayuntamiento de Puertollano

18 de junio

Concentración ante las Cortes de CLM

1 de julio

Huelga general en las instalaciones de Puertollano y manifestación frente al Ministerio de Industria

El Consejo Confederal de CCOO apoya el preacuerdo de negociación colectiva

El informe presentado por Ignacio Fernández Toxo al Consejo Confederal de CCOO celebrado el martes ha sido aprobado por 107 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones. El informe pedía el apoyo para el preacuerdo de empleo y negociación colectiva suscrito el pasado 14 de mayo por las organizaciones empresariales y sindicales. El lunes, a las 11 h, en la sede del CES, se firma el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva.

CCOO celebró el pasado martes un Consejo Confederal en el que se debatió y analizó un amplio y detallado informe del secretario general, Ignacio Fernández Toxo, sobre la evolución de la situación económica y social y la acción del sindicato.

Entre otros asuntos, el informe pedía el apoyo al preacuerdo alcanzado por las organizaciones empresariales y sindicales sobre el AENC, porque "permite iniciar la recuperación del empleo y del poder adquisitivo de los salarios y valora el papel del sindicato en la defensa de los intereses de las trabajadoras y trabajadores".

Tras una breve reflexión sobre la evolución del mercado de trabajo, se abordó la negociación colectiva y el AENC, tras la firma el 14 de mayo del preacuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017, alcanzado entre las organizaciones empresariales y sindicales, ya debatido por la Comisión Ejecutiva Confederal el 19 de mayo.

En opinión de Toxo, "el preacuerdo es una rectificación de las políticas impulsadas por el Gobierno y por el Banco de España, es una buena guía para la negociación colectiva, sobre todo para las PYMES, un acuerdo que permite iniciar la recuperación del empleo y del poder adquisitivo de los salarios, por tanto, debe contribuir a reactivar la economía, y un acuerdo que reconoce y valora el papel de los sindicatos en la defensa de los intereses de las trabajadoras y trabajadores".

En el informe, Toxo recuerda que son ya siete trimestres consecutivos con tasas de



Ignacio Fernández Toxo durante su intervención en el Consejo Confederal el pasado martes

variación positiva del PIB, que rompen la larga serie negativa que se inició en el tercer trimestre de 2008, pero la economía española necesita crecer un 5% nominal (el 3% de crecimiento real del PIB y un 2% de inflación sería un buen mix) para enfrentarse a muchos de los problemas que ya teníamos y que la crisis no ha hecho más que agravar, junto a otros nuevos.

Por ello es imprescindible crear varios millones de empleos para reducir la insoportable tasa de paro; estabilizar las cuentas públicas a través de la mejora de los ingresos y no de más recortes; e iniciar un proceso de desapalancamiento para llevar el nivel de la deuda, tanto pública como privada, a tasas soportables.

El informe, en consecuencia, advierte que "sería engañarnos a nosotros mismos ocultar los graves desequilibrios que arrastra la economía española: aumento de la deuda pública,

"El preacuerdo es una buena guía para la negociación colectiva, sobre todo para las PYMES, un acuerdo que permite iniciar la recuperación del empleo y del poder adquisitivo de los salarios, por tanto, debe contribuir a reactivar la economía, y un acuerdo que reconoce y valora el papel de los sindicatos en la defensa de los intereses de las y los trabajadores"

desequilibrio y endeudamiento del sector exterior, y número de personas en paro - 5.444.600-.

Por otro lado, recuerda Toxo que el 47% de los hogares españoles tienen como principal fuente de ingresos los salarios, el 33% las pensiones contributivas y asistenciales y el 8% los subsidios y prestaciones, fundamentalmente por desempleo. "Son 15 millones de hogares en los que viven 38 millones de personas, lo que evidencia que la economía española solo puede crecer de forma vigorosa a partir del impulso de la demanda interna, el gasto de las familias y la inversión, y para eso no hay otro camino que incrementar la renta disponible de los hogares, pero también con la mejora real de los salarios, las pensiones y las prestaciones por desempleo.

Más información en www.ccoo.es

Geacam se negó a enviar agua y comida a cuatro trabajadores que llevaban más de seis horas apagando un incendio

La Federación Agroalimentaria de CCOO ha denunciado a Geacam ante la Inspección de Trabajo por un presunto delito contra la salud y seguridad de los trabajadores. Los responsables de la empresa pública se negaron a facilitar agua y comida a una cuadrilla de trabajadores enviada a sofocar un incendio forestal en Carranque (Toledo).

El incendio se declaró en torno a las doce del mediodía del pasado miércoles. La dirección de Geacam ordenó que acudiera a extinguirlo a la cuadrilla que se encontraba más próxima realizando tareas de prevención (desbroce, poda, limpieza de montes, etc.).

En el periodo de prevención en que nos encontramos, el horario de trabajo habitual es desde las 08.00 a las 14.00 horas, pero en caso de producirse un incendio los trabajadores están obligados a incorporarse a las tareas de extinción para las que sean requeridos. Así pues, los cuatro integrantes de la cuadrilla acudieron a Carranque para hacer frente al fuego.

A las 15.00 horas, Geacam les envió un avituallamiento de comida y bebida consistente en un bocadillo, una manzana y un refresco por persona; a los que añadió 9 litros de agua para compartir por los cuatro trabajadores de Geacam con

El responsable de la empresa pública les instó a "buscarse las mañas" porque, según él, era "una tontería tener que desplazar a alguien" para llevarles vituallas

otras cinco personas de otros medios que intervenían en el incendio.

Después de más de seis horas sometidos a duras condiciones de esfuerzo y calor en tareas de extinción, los trabajadores de Geacam llamaron a las 21.00 horas a su empresa para pedir que se les volviera a suministrar bebida y comida, puesto que además se preveía que tendrían que prolongar sus tareas durante algún tiempo más. Pero los responsables de Geacam les respondieron "que se buscaran las mañas".

Los miembros de la cuadrilla lo pusieron en conocimiento del Agente Medioambiental de la Consejería que se encontraba al frente de patrulla en las tare-

as de extinción. Los mismos responsables de Geacam que habían dado a la cuadrilla la desafortunada respuesta llamaron a continuación a este agente para explicarle que era "una tontería" desplazar a una persona para llevar comida y bebida a las cuatro personas de la cuadrilla.

El Agente hizo saber al responsable de Geacam que no estaba en absoluto de acuerdo con lo que le está diciendo, pero el responsable de Geacam hizo caso omiso de la opinión del agente y por tanto no envió a nadie para proveer de avituallamiento de la cuadrilla, cuyos integrantes siguieron trabajando sin agua ni comida hasta que a las 23.30 horas pudieron darse por concluidas las tareas

de extinción y control del incendio.

"Entiendo que la actuación de los responsables de Geacam podría considerarse, además de vergonzosa y de incumplimiento de las obligaciones de la empresa para con sus trabajadores, un presunto delito contra la salud y seguridad de los trabajadores", señala el secretario general de la Federación Agroalimentaria de CCOO CLM, José Sánchez de los Silos en su denuncia a la Inspección de Trabajo.

"Por tanto y teniendo por presentado este escrito pido que realicen de forma urgente las actuaciones oportunas tendentes a que estos hechos no puedan volverse a producir y a levantar las infracciones que pudieran derivarse de estas actuaciones de Geacam, así como remitir a la Fiscalía de la Audiencia provincial y/o la Fiscalía de Siniestralidad Laboral, en su caso", concluye el escrito.



comisiones obreras
de Castilla-La Mancha

CCOOCCLM.info

Boletín de Noticias



**CCOO CLM elabora un
boletín diario de noticias
con la información
sociolaboral y económica
más relevante en la
región y el país.**

**Si deseas recibirlo en tu
correo electrónico
suscríbete aquí**

CCOO denuncia a Geacam por “incumplimiento sistemático” de lo establecido en el convenio colectivo para regular la ‘segunda actividad’

La Federación Agroalimentaria de CCOO CLM ha denunciado ante la Inspección de Trabajo el “incumplimiento sistemático” por parte de Geacam de lo establecido en el convenio colectivo para regular el paso de los integrantes de la plantilla de la empresa pública a la denominada “segunda actividad”; además de presionar y amenazar a los trabajadores que se encuentran en esa situación.

La “segunda actividad”, regulada en el artículo 69 del convenio, es “la situación en la que se encuentran determinados trabajadores que no pueden realizar labores directas de extinción de fuegos”, por su edad o por condicionantes físicos o psíquicos sobrevenidos que no comporten la declaración de invalidez permanente.

El convenio establece que los trabajadores que están incapacitados temporalmente para las tareas de extinción deben ser reubicados “en otro puesto de trabajo en la provincia de residencia; entre otros, en las torretas de vigilancia, emisoras, tareas de prevención de incendios u otras actividades que tenga encomendadas la empresa y sean acordes a la cualificación del trabajador”.

Sin embargo, “cuando algún trabajador no supera las pruebas físicas y/o médicas, cuando es declarado no apto para la actividad normal de su categoría, Geacam ofrece en algunos casos segunda actividad, pero con deterioro de sus condiciones de trabajo. En ningún caso está aplicando el artículo 69 en todo su contenido y extensión” denuncia CCOO.

Además, subraya el sindicato, a aquellos trabajadores a los que sí se les ofrece plaza de segunda actividad, se les llama por teléfono y se les exige que acepten de inmediato, “avisando de que en caso de no tomar la decisión en 10 o 15 minutos perderían dicha opción; y bajo la amenaza de despido en ese caso”.

“Además de incumplir sistemáticamente el Convenio Colectivo, lo hace mediante la utilización de prácticas irregulares e ilegales, que en mi opinión rozan las prácticas mafiosas y pueden suponer un presunto delito de amenazas y coacciones, así como la utilización y generación del miedo que detenta el mando sobre el trabajador”, subraya José Sánchez de los Silos, secretario general de la Federación Agroalimentaria de CCOO CLM.

En su denuncia a la Inspección, CCOO indica que puede “aportar nombres de personas que han sufrido en los últimos días estas prácticas”, que Geacam encarga realizar a “mandos intermedios y/o personal administrativo directamente vinculado a la dirección de la empresa”.

“Entiendo que la actuación de los responsables de Geacam es inadecuada, irregular, ilegal y probablemente le podríamos aplicar aún más adjetivos vergonzantes, rozando en muchos casos la presunta consideración de delitos en sus actuaciones”, concluye Sánchez de los Silos, que pide a la Inspección “que realice de forma urgente las actuaciones oportunas para que estas prácticas sean eliminadas en Geacam” y que, en su caso, imponga las medidas sancionadoras correspondientes.

El sindicato ni aprueba ni conoce las cuentas del 2014 de Geacam

La Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha (Geacam) reunió el pasado viernes a su Consejo de Administración para analizar de las cuentas de la empresa correspondientes a 2014, paso previo a su aprobación definitiva por la Junta General de Accionistas que, en este caso, corresponde a la JCCM en su calidad de accionista único.

CCOO dejó de formar parte del Consejo de Administración de Geacam en noviembre de 2014, cuando el secretario general de CCOO CLM, José Luis Gil, remitió a la consejera de Agricultura y presidenta de GEACAM la renuncia formal del sindicato al puesto que le correspondía en ese órgano.

Así pues, nuestro sindicato no ha aprobado las cuentas de Geacam del año 2014, lo que hacemos constar para evitar cualquier

otra interpretación de las incompletas informaciones aparecidas sobre lo sucedido en la reunión del Consejo de Administración de Geacam del pasado viernes.

En su carta de noviembre de 2014 a la titular de Agricultura del Gobierno de CLM, Gil ya explicó el radical desacuerdo de CCOO con la gestión y las actuaciones de Geacam a lo largo de toda la legislatura, que provocaron una constante actividad sindical, pública y judicial de CCOO para frenar los diferentes procesos de despidos y de regulación de plantillas acometidos por Geacam siguiendo las directrices del Gobierno de Cospedal; para rechazar la externalización de encomiendas de las que debía hacerse cargo Geacam y, finalmente, contra la adjudicación de la actual campaña de prevención a una empresa ajena; mientras la empresa pública mantenía en el paro a

toda su plantilla de Geacam.

Gil señala que la permanente confrontación del sindicato con los responsables de la empresa pública se estaba produciendo tanto en la acción sindical en los tajos como en las reuniones del Consejo de Administración, un órgano donde hasta la llegada del PP al Gobierno de CLM sí había sido posible “el debate y la generación de consensos” sobre la gestión y sobre el futuro de Geacam.

CCOO CLM confía en que el cambio político determinado por las urnas en las elecciones autonómicas del pasado 24 de mayo permita recuperar en CLM los espacios para la participación, el debate y la posibilidad del consenso. Espacios como debe volver a ser el Consejo de Administración de Geacam.

La Justicia reconoce el derecho de una trabajadora de una Escuela Infantil de la JCCM a disfrutar los 22 días de vacaciones de agosto de 2014 en los que estuvo de baja por IT

La sentencia abre camino a otras reclamaciones por la misma causa: el “trato desigual” y el carácter discriminatorio de determinadas decisiones de la Consejería en relación con el disfrute de las vacaciones, tanto de personas en IT como del personal interino, al que no se trata como al resto.

El juzgado de lo Social de Toledo ha reconocido el derecho de una trabajadora de la Escuela Infantil El Olivo a disfrutar los 22 días laborables de sus vacaciones de 2014, que le coincidieron en su momento con una Incapacidad Temporal y de los que la consejería de Educación sólo le concedió ocho.

La magistrada de lo Social atiende así la reclamación planteada por la trabajadora en defensa de sus derechos fundamentales, defendida CCOO y respaldada por el ministerio Fiscal. La sentencia señala que “la decisión adoptada por la Consejería de Educación supone una reducción injustificada de los días de vacaciones de la trabajadora demandante, reducción que sólo obedece a haber sufrido una enfermedad determinante de una situación de Incapacidad Temporal.”

La trabajadora, personal laboral fijo de limpieza en el “El Olivo”, estuvo de baja desde el 24 de julio hasta el 29 de septiembre; periodo que incluye todo el mes de agosto, durante el que la Escuela Infantil está cerrada y su personal disfruta de sus vacaciones anuales.

Cuando se reincorporó, la trabajadora solicitó recuperar los 22 días laborables de vacaciones de los que no pudo disfrutar durante su IT, pero la consejería sólo le concedió ocho, “al entender que ya había disfrutado de los otros 14”, computando como “vacaciones” los días de navidad, semana santa y otras fechas festivas del calendario escolar, durante los que las Escuelas Infantiles también permanecen cerradas.

La sentencia admite que este criterio de la consejería podría ser válido puesto que el convenio colectivo del personal laboral de la JCCM prevé que las plantillas de los centros de trabajo que permanezcan cerrados más de 22 días laborables al año deben recuperar los días que exceden de esa cantidad.

La consejería sólo le concedió ocho días, argumentando que los otros 14 los libró en Semana Santa, Navidad y otras fechas no lectivas del calendario escolar

La magistrada subraya que la decisión de la consejería “supone una reducción injustificada de los días de vacaciones de la trabajadora demandante, reducción que sólo obedece a haber sufrido una enfermedad”, puesto que no se les reducen al resto de los trabajadores de las guarderías de la JCCM

Pero, “no es ese el sistema seguido en nuestro centro en cuestión, en el que los trabajadores disfrutaban de tantos días de vacaciones como días está cerrado el centro como consecuencia del calendario escolar. Esto es, disfrutaban de más de 22 días laborales, sin necesidad de recuperar el exceso de días no trabajados durante el año natural”

“Si los trabajadores de ese mismo centro que no han estado en situación de IT han disfrutado como vacaciones de todos los días de cierre del centro (esto es, no sólo los 22 días hábiles del mes de agosto, sino también los correspondientes a vacaciones de Semana Santa, Navidad o días no lectivos) sin necesidad de recuperarlos, la decisión adoptada por la Con-

sejería de Educación supone una reducción injustificada de los días de vacaciones de la trabajadora demandante, reducción que sólo obedece a haber sufrido una enfermedad determinante de una situación de Incapacidad Temporal.”

Así pues, la sentencia subraya

que sí aludía en la Resolución ahora anulada por discriminatoria, y recalca que de haber existido tales necesidades, “lo único que podrían haber provocado es el retraso en el disfrute de vacaciones en un determinado momento, no su pérdida”.

La responsable de Personal Laboral de la Federación de Enseñanza de CCOO CLM, Ana Delgado, ha valorado esta sentencia, que además “abre camino a otras reclamaciones por la misma causa: el carácter discriminatorio de determinadas decisiones de la Consejería en relación con el disfrute de las vacaciones, tanto de personas en IT como, fundamentalmente, de personal interino, al que no se trata igual que al resto”

Delgado añade que, efectivamente, debido al calendario escolar, las guarderías de la JCCM permanecen cerradas cada año más de 22 días laborables. Esto incrementa los días de libranza del personal que las atiende, pero como sus centros de trabajo están cerrados, no pueden recuperarlos.

“Hemos propuesto y seguimos proponiendo que se aprovechen esos días de exceso para que los trabajadores reciban formación en materias que necesitan, como salud laboral y seguridad”, explica Delgado. “Pero, en todo caso, como subraya la magistrada, y como también indicó el ministerio fiscal, lo que no puede la Administración en incurrir en discriminaciones de unos trabajadores respecto a otros por el hecho de ponerse enfermos o, como están haciendo, por el hecho de ser interinos”.

que “lo que no le está permitiendo a la Consejería es tratar desigualmente a los trabajadores de un mismo centro, discriminando a aquellos que han sufrido un periodo de Incapacidad Temporal durante el cierre vacacional”

En consecuencia, declara el derecho de la demandante “al disfrute de 22 días laborables de vacaciones correspondientes al año 2014, dejando sin efecto lo dispuesto en la Resolución” de la consejería en la que sólo se le reconocían ocho días.

La magistrada de lo Social añade que la consejería no acreditó y ni siquiera alegó durante el juicio las supuestas “necesidades del servicio” a las

La Junta de Personal del Área Salud de Albacete denuncia que el Servicio de Urgencias del CHUA llega al límite de su aguante

Como consecuencia de la enloquecida política de Recursos Humanos llevada a cabo por el Sescam, consistente en el aumento de jornada, la disminución de las plantillas, la no sustitución de bajas, permisos ni jubilaciones, etc., el resultado final ha sido el previsible: personal sobrecargado por el arrastre de exceso de horas que se van acumulando al tener que cubrir las ausencias e incidencias.

El servicio de urgencias atiende una media de 400 pacientes diarios, más una media de 80 a 100 niños de la urgencia PDT (pediatría), atendidos por 11 enfermeros/as y 6 auxiliares de Enfermería.

Al trabajo puramente asistencial hay que añadir las tareas de organización (almacén, farmacia, traslado de muestras, etc.)

Es importante señalar el riesgo añadido de estrés que ocasiona la situación

de los pacientes y familias, que sufren una situación de incomodidad tanto por la larga espera como por la situación de hacinamiento y falta de intimidad en la zona de camillas.

La situación de conflicto laboral está a punto de estallar por la última ocurrencia de la dirección de enfermería; que pretende que, además de todo lo anteriormente descrito, sean los propios trabajadores/as los que asuman parte de las suplencias de

las vacaciones de sus compañeros.

Es insostenible asumir una media de 65 noches anuales (que viene a ser prácticamente trabajo nocturno), el arrastre de horas de cada profesional, la presión asistencial y el cansancio acumulado. Así es imposible dar la calidad asistencial a la que aspiran los profesionales y que los ciudadanos merecen

Oferta exclusiva para antiguos alumnos y familiares directos de:

aauc3m



**CLINICA
BAVIERA**

902 130 100

CORRECCIÓN VISUAL POR LÁSER

**VIVE LA VIDA
SIN GAFAS
NI LENTILLAS**



SÓLO HASTA EL 30 DE JUNIO

795€
POR OJO

**+ CONSULTA
PREOPERATORIA
GRATUITA**

**RESERVA
YA**



CIRUGÍA LÁSER • VISTA CANSADA • CATARATAS • RETINA • OTROS TRATAMIENTOS

Tarifa General: 895€/ojo. Promoción válida desde 01/04 hasta 30/06/15 en Clínica Baviera Castilla la Mancha para tratamiento Láser, excepto Lasik/Lasek Z-100. Consulta valorada en 55€.
No acumulable a otras ofertas. Imprescindible presentar acreditación en 1ª visita.

El paro baja en el mes de mayo, pero seguimos peor que hace cuatro años

Pincha aquí para acceder al mapa interactivo de los datos del paro en la región, municipio a municipio.

La región finaliza el mes de mayo con 268.506 personas inscritas en las oficinas de empleo, de las cuales 222.016 constan como parados registrados. El desempleo ha bajado con respecto a abril en 7.594 personas, esto es un -3,31%. CCOO de Castilla-La Mancha valora este descenso del paro, pero pide ser cautos a la hora de analizar estos datos, pues si los comparamos con los de hace cuatro años hay 9.583 parados más (+4,51%), 39.340 personas más sin cobertura (+45,94%) y 57.786 afiliaciones menos a la Seguridad Social (-8,39%).

"Pese a la bajada del paro en el último mes, que valoramos de forma positiva, si echamos la vista atrás el balance es negativo, pues en los últimos cuatro años, desde que el PP gobierna en la región, ha aumentado el desempleo, ha aumentado el número de personas que no tienen cobertura y han descendido las afiliaciones a la Seguridad Social", afirma la secretaria regional de Empleo de CCOO CLM, Lola Santillana, quien añade que "estamos peor que cuando empezamos a gobernar Cospedal".

Decía Cospedal en su discurso el pasado domingo en el Día de Castilla-La Mancha que "la obligación de los gobernantes es dejar las cosas mejor de cómo se encontraron". En materia de empleo, -al igual que ha ocurrido en otras-, el Gobierno del PP no ha cumplido con esta obligación. La gestión por parte del Ejecutivo regional no ha cumplido con la responsabilidad que debe asumir todo

gobierno para con la ciudadanía, especialmente con quienes peor lo están pasando.

En mayo se registraron 58.302 contratos temporales, suben un 13,49% con respecto al mes anterior y más de un 16% con respecto a mayo de 2013. El empleo que se crea es temporal y en unas condiciones laborales precarias, además no genera el derecho a la protección social necesaria una vez finalizado el contrato.

De hecho en la región 125.264 personas se han quedado sin cobertura, han agotado sus prestaciones y subsidios por desempleo y no perciben ingresos. Con respecto a hace cuatro años, hay 39.430 personas más sin cobertura.

Castilla-La Mancha necesita un "cambio radical en sus políticas económicas, es necesario abandonar la senda de los recortes y la austeridad y apostar por la creación de empleo de calidad y con derechos y por garantizar unos ingresos dignos y una protección social para quienes peor lo están pasando". Somos una región cada vez más pobre, con trabajadores y trabajadoras más pobres.

Por ello, CCOO CLM pedimos al nuevo gobierno que ha de formarse que "escuche las propuestas de este sindicato, que son sólidas y viables, para reactivar la economía, generar empleo estable, restaurar los servicios públicos esenciales y garantizar la cohesión social, y que sitúan a las personas en primer lugar", concluyó Santillana.

LOS DATOS

En mayo en Castilla-La Mancha el número de **personas inscritas en las oficinas de empleo** son 268.506 de las cuales 222.016 constan como **parados registrados**. Estos bajan un -3,31% con respecto al mes anterior (-7.594 personas menos) y un -9,87% con respecto a mayo de 2014 (-24.309 personas menos).

La **contratación** sube con respecto a abril en 6.921 contratos (12,65%) de manera que en el último mes en Castilla-La Mancha se han registrado un total de 61.620 contratos. De estos contratos, 3.318 son indefinidos (disminuyen en -0,24 % con respecto a abril; -8 menos) y 58.302 temporales que han subido con respecto al mes anterior en una proporción de un 13,49 % más y han aumentado con respecto al mismo mes del año anterior (8.057 contratos temporales más que hace un año; 16,04%).

Respecto a la **afiliación** media a la **Seguridad Social** ha habido 12.277 afiliaciones más que en el mes anterior situándonos en 630.757 afiliaciones. Hay 26.202 afiliaciones más que en mayo de 2014 (4,33% más). En el país los datos mensuales suben en la afiliación media en un 1,25% (213.015 personas más) y hay un aumento interanual del 3,57% (592.937 afiliados más). El número de autónomos en nuestra región se sitúa en 148.405 (840 más que en abril).

En abril en Castilla La Mancha, 104.346 personas cobraron **prestaciones**. El año pasado fueron 122.034 las que cobraron prestaciones en ese mes (-17.688 personas menos en 12 meses; -14,49%). Este mes se quedaron sin cobertura de ningún tipo un total de 125.264 personas. Hay 39.430 personas sin cobertura más que en abril de 2011 (45,94%).

En abril del 2014 el **gasto en prestaciones** fue de 94,5 millones de euros en abril de 2015 ha sido de 74,04 millones de euros (20,46 millones menos un -21,65%). La cuantía media de prestaciones contributivas percibidas por beneficiario en este mes ha sido de 752,1€/mes mientras que en el año pasado fue de 777,7€/mes (25,6 euros menos, un -3,40% menos).

Baja el paro registrado con respecto a abril y con respecto al año pasado en todas las provincias.

El desempleo registrado entre los menores de 25 años supone un 10,55% sobre el total de desempleados de nuestra comunidad en este mes (23.414 jóvenes en desempleo). Con respecto a abril baja un -3,80% mientras que en el país ha habido un descenso del paro juvenil del -2,95%.

Por **sexos**, el paro disminuye entre los hombres (-5,16%; -5.156) y también entre las mujeres (-1,88%; -2.438). Lo que nos deja este mes con un total de 127.183 desempleados y de 94.833 desempleadas. En España el paro baja entre los hombres (-3,65%; -73.244) y desciende el desempleo femenino (-1,92%; -44.741).

El descenso en términos absolutos con respecto a abril se da todos los **sectores**. Servicios (-3.371; -2,44%), Agricultura (-2.138; -9,06%), Construcción (-1.183; -4,74%) e Industria (-808; -3,38%).

La **población extranjera** también ha sufrido una bajada situándose en los 25.042 parados extranjeros en nuestra región. Esto supone un -5,18% menos que en el mes anterior (-1.369). En España esta cifra baja en un -4,44% (-23.057).